

Casa de la Cultura Jurídica
“Ministro Manuel Yáñez Ruiz” en Pachuca, Hidalgo

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma y rúbrica del representante legal de la persona moral Mobility Car Solutions, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de dos páginas y es parte integrante de la versión pública de la notificación de adjudicación relacionada con el contrato simplificado número 70240156, relativo al mantenimiento preventivo de sillas salva escaleras, por el periodo del 25 de junio al 30 de noviembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

C.P. Aleyda Hernández Ortega
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo



PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN PACHUCA, HIDALGO
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO

OFICIO CCJPCH-253-2024

FECHA

13 de junio de 2024

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 11, 43 fracción V, 46, 47, 95, 96, 97 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 6 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCCAD/CCJ/PACHUCA/03/2024, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento preventivo de sillas salvaescaleras
IMPORTE TOTAL:	\$ 59,339.98 (Cincuenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos 98/100 M. N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	MOBILITY CAR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento preventivo de sillas salvaescaleras (Primerevento)	\$ 25,577.58	\$ 25,577.58
Mantenimiento preventivo de sillas saivaescaleras (Segundo evento)	\$ 25,577.58	\$ 25,577.58
Periodo: Dos eventos Junio-Noviembre.	SUBTOTAL	\$ 51,155.16
Garantía vigente: Vencida 24/04/2024.	IVA 16%	\$ 8,184.82
	TOTAL	\$ 59,339.98

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Pachuca, Hidalgo; en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento].

C.P. ALEYDA HERNANDEZ ORTEGA
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN PACHUCA, HIDALGO

Recibi Notificación
17 -

SoF9Uc96Nn2RDP3cap4f+uelqzMLjpbWwopc9hFTRLI=